AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Ingeniero Salvador Zamora Zamora**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II, 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 38 y 39 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3, fracción XV, 7, 119, 122 fracción I, 129, fracción II, inciso c) y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un apoyo por la cantidad de $160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), a la Escuela Municipal de Charrería, recurso que será utilizado para la compra de sombreros charros, bajo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El pasado 24 de agosto del 2021 fue recibido el oficio DGTYPT/207/2021, remitido por la Lic. Rocío del Carmen Rodríguez Pérez, en su calidad de Directora General de Turismo y Promoción de las Tradiciones, en el cual solicita un apoyo por la cantidad de $160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), el cual refieren será utilizado para la compra de sombreros charros que hagan juego con el atuendo de las alumnas escaramuzas de la escuela municipal de la charrería, destacando también en la misma solicitud, los logros realizados y demás particularidades por estas alumnas.

RECICLABLE

II.- La Escuela Municipal de Charrería, participo en el campeonato nacional de escaramuzas, el día 15 de julio de la presente anualidad en la Ciudad de Querétaro, Rancho el Pitayo, teniendo una participación decoros donde obtuvieron una excelente participación y los primeros lugares a nivel nacional en la categoría infantil "B" y campeonato nacional Charros de Acero, en la categoría juvenil.

III.- En México, la Charrería es considerada como un deporte nacional por excelencia, desde que fue registrada en la Comisión Nacional del Deporte. Se realiza en "Lienzos Charros", que son instalaciones especialmente diseñadas para su práctica junto con un caballo y un jinete denominado "charro".

IV.- El 1° de diciembre del 2016 fue declarada la Charrería Mexicana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

V.- La Charrería fue catalogada como un deporte, gracias a la Reforma Agraria a principios del siglo XX. Los principales protagonistas y precursores de la Charrería, fueron los terratenientes que emigraron a la Ciudad de México y Guadalajara, consolidando grandes asociaciones para mantener la tradición y popularidad; las más importantes son la Asociación de Charros de Jalisco A.C., Asociación de Charros de Morelia A.C. y Asociación de Charros Regionales de La Villa A.C.

VI.- La Charrería organizada sigue vigente en nuestro país, y sus actividades son presentadas en distintos Lienzos o Rodeos ubicados en la Ciudad De México y en el interior de la República, en los que se ejecutan entrenamientos para concursos públicos o charreadas, que permiten a los espectadores admirar la destreza del espectáculo en 9 Suertes.

VII.- También, la mujer es partícipe de este deporte y se le denomina Escaramuza, haciendo esto a su vez un deporte de inclusión a la mujer, su vestimenta es genuina, pues se caracteriza en 3 clases: el vestuario de Adelita, China Poblana y el de Charra de Etiqueta (prendas de gamuza), y se componen de un rebozo en "X" o largo, sombrero charro de 4 pedradas, "calzonera" y botines de una pieza, por lo anterior antes mencionado es importante realizar esfuerzo para que sigan incrementando y potencializando la participación de las mujeres y que más que una de las principales tradiciones y el porte nacional, pues es así, que se busca incentivas el gran esfuerzo que hacen cada una de ellas en esta hermosa práctica y premiando,

esta, con elementos que contribuyan a la mejor realización y práctica de esta actividad.

VIII.- El deporte de la Charrería está catalogado como uno de los más completos porque se practica al aire libre y en él se activan todos los músculos del cuerpo al comenzar el movimiento del caballo, o al aplicar la fuerza de poder a poder con los animales que están siendo sometidos.

IX.- El pasado 24 de agosto del 2021 se remitió el oficio DDyGG/164/2021/SG suscrito por la Licenciada Nancy Alejandra Moreno Ávila, donde se solicitó la viabilidad financiera a la L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio, en su carácter de Directora General de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dando como respuesta el día 25 de agosto que es financieramente viable para llevarse a cabo la entrega de un apoyo por la cantidad de $160, 000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional.) el cual refieren será utilizado para la compra de sombreros charros, para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de la charrería siempre y cuando exista una suficiencia presupuestal.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo por la cantidad de $160, 000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional.) el cual refieren será utilizado para la compra de sombreros charros, para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de la Charrería derivada de la solicitud presentada.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para hacer los trámites necesarios para el donativo a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros , ampliaciones y movimientos presupuestales necesarios para el debido cumplimiento de los mismos.

TERCERO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Tlajomulco

ATENTAMENTE.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de agosto del año 2021

Ing. Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OECR/nama/tlln.